

DECRETO
Decreto número: 2021/529

Extracto: PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITOR DE HIDROTERAPIA Y NATACIÓN ADAPTADA POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

DECRETO.-

PROPUESTA DE DECRETO POR EL QUE SE SE CONSTITUYE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MONITORES DE HIDROTERAPIA Y NATACIÓN ADAPTADA PARA LA TEMPORADA DE VERANO, EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA

Expediente: PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITOR DE HIDROTERAPIA Y NATACIÓN ADAPTADA POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN	Núm. Expediente: BOLANOS2020/1537

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Habiendo finalizado el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Monitores de Hidroterapia y Natación adaptada, para la temporada de verano, en el Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, cuyas bases fueron publicadas en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica www.bolanosdecalatrava.es a fecha 9 de marzo de 2020, e insertado anuncio del extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el mismo día.

SEGUNDO.- Vista el acta emitida por el Tribunal Calificador del proceso selectivo en la que se hacen públicas las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes que asistieron a la prueba de la fase de oposición y su posterior baremación de los méritos aportados por los mismos de aquellas aspirantes que superaron la fase de oposición.

De lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Constituir una bolsa de trabajo temporal de Monitores de Hidroterapia y Natación adaptada, para la temporada de verano, en el Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, que queda como sigue:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO
Decreto número: 2021/529

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Peco Calzado, Patricia	***8734**
Muñoz Calzado, M ^a Ángeles	***8734**
Porrero Sánchez, Lucía	***2127**

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal y Recursos Humanos.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, conforme lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

HE RESUELTO:

Aprobar la trascrita propuesta sin enmienda alguna.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL